

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Nombre:	Empresa Nacional Minera ENAMI EP
Mes:	FEBRERO
Año:	2021
Área Responsable:	Coordinación Administrativa Financiera
Acrónimo	CAF
Sector	Hábitat, Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables
Misión	“Gestionamos la actividad minera de manera sostenible y racional, maximizando el valor de los activos mineros y concretando procesos de negociación para generar recursos económicos que aseguren el crecimiento y desarrollo de la Empresa y el cumplimiento de las metas sectoriales”.

I. Antecedentes

El Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre del 2017, contiene las “NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”, de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.

El referido Decreto, en su Disposición General Primera, dispone: *“Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento”; por su parte, la Disposición Segunda del Decreto Ídem señala: “Todos los organismos de control del estado, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligados a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.”*

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa:

Actualmente la Empresa Nacional Minera ENAMI EP aplica la Escala de Remuneraciones aprobada por Directorio; mientras se emitan las directrices



correspondientes por los entes de control en cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

b) Remuneraciones mensuales unificadas:

La última modificación efectuada en la escala de remuneraciones se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 135 vigente desde el 1 de enero de 2019.

c) Pago de remuneración variable por eficiencia:

La Empresa no realiza pagos por este concepto.

d) Vacantes:

La Empresa no dispone de vacantes a la fecha.

e) Personal de apoyo:

El proyecto de Estructura Orgánica está siendo trabajado por EMCO EP y ENAMI EP para definir el número de personal de apoyo.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

En el mes de febrero no se celebraron contratos de servicios profesionales y consultorías.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Debido a la emergencia sanitaria en el mes de febrero de 2021 no se realizaron pagos referentes a horas extraordinarias y suplementarias.

i) Licencias con Remuneración

No existieron solicitudes de licencias con remuneración.

j) Depuración institucional

Al momento se encuentra definiendo el proyecto de rediseño de Estructura y Estatuto Organizacional entre EMCO EP y ENAMI EP, una vez que sea emitido el dictamen favorable correspondiente será elevado para aprobación de Directorio.



k) Racionalización de programas públicos

Actualmente la Empresa mantiene personal bajo la modalidad de contratos ocasionales para 5 cargos del proyecto Muyuyacu, en la figura de Contrato por Giro de Negocio en el régimen de Código del Trabajo.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

En el mes de febrero 2021 no se efectuó pagos respecto a viático por gasto de residencia.

b) Viajes al exterior

La ENAMI EP no ha programado viajes al exterior para el 2021. No se han realizado viajes de funcionarios al exterior durante el mes de febrero de 2021.

c) Movilización interna

Todas las movilizaciones internas autorizadas, son efectuadas con base en la planificación de labores de las áreas, o justificadas debidamente por necesidades institucionales.

Es menester indicar que la mayoría de desplazamientos para efectuar labores operativas son hacia las zonas en las que la Empresa Nacional Minera tiene a su cargo concesiones y que por operatividad es necesario realizarlas in situ.

d) Compra de pasajes

La ENAMI EP no contó con la contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos en el mes de febrero de 2021. En cumplimiento a lo dispuesto en la compra de pasajes, la Unidad Administrativa realizará la adquisición de pasajes aéreos al interior para la optimización de tiempo en desplazamientos a proyectos distantes de la ciudad de Quito.

Los vuelos para el personal son autorizados cuando no existe movilización terrestre o cuando los tiempos de desplazamiento superan las necesidades institucionales.

e) Evaluación de vehículos terrestres

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no cuenta con vehículos de alta gama en su parque automotor.

f) Compra de vehículos

La ENAMI EP no ha contemplado la compra de vehículos para el año 2021.





g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

A la presente fecha, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha cumplido oportunamente con el reporte de información sobre el estado mecánico del parque automotor solicitados por los organismos de control.

h) Uso de vehículos oficiales

En relación a la asignación de vehículos, la Máxima Autoridad de la ENAMI EP, ocupa de forma exclusiva en horario de oficina un vehículo institucional; ningún otro servidor tiene asignado a su cargo de forma exclusiva o permanente el uso de automotores.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

En el mes de febrero de 2021, la ENAMI EP no ha realizado eventos públicos o de capacitación, manteniendo la disposición de distanciamiento social establecido por motivo de la pandemia del COVID-19.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La ENAMI EP continuará recibiendo el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenamiento de bienes y de dos oficinas en el Edificio Torres Tenerife con un canon de arrendamiento acorde a la disposición y pronunciamiento favorable del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

De igual manera, la ENAMI EP renovará el servicio de arrendamiento de las oficinas 903 y 1001 del edificio Torres Tenerife para el año 2021.

Esta Empresa, cuenta con un Convenio de Uso con INMOBILIAR de las Instalaciones del Edificio Denominado "3 Carabelas" por un plazo de dos (2) años para el almacenamiento de testigos de perforación de las concesiones mineras Isimanchi y La Tronera, el mismo que será renovado en agosto de 2021.

k) Propaganda y publicidad

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP, cuenta con el Plan de Comunicación 2021 aprobado por la Secretaria General de Comunicación de la Presidencia de la República.

En la planificación del mes de febrero de 2021 no se contó con la adquisición del servicio de pauta de propaganda o publicidad en medios de comunicación.

l) Control de inventarios

Previo a la emisión del Decreto Nro. 135, la Empresa Nacional Minera, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público sobre la obligatoriedad de realizar constataciones físicas anuales para bienes e inventarios, desarrolla tomas físicas anuales en el caso de bienes de larga duración y constataciones físicas trimestrales para existencias.

En el mes de febrero 2021, no se han realizado nuevas adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Por disposición de la Gerencia General, se prescindió del servicio de telefonía celular con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP; la Máxima Autoridad hace uso de su equipo y servicio de telefonía personales.

n) Contratación de empresas de seguridad

En cuanto al servicio de vigilancia y seguridad, la ENAMI EP contó con un único punto de guardia ubicado en las instalaciones de la Empresa en la ciudad de Quito hasta diciembre de 2020. Se realizará el procedimiento respectivo para la contratación del servicio para el año 2021.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Las áreas requirentes de la ENAMI EP y la Coordinación Administrativa Financiera, en apego al Decreto 135 y en cumplimiento a las disposiciones emanadas desde el SERCOP, realizan los estudios de mercado, privilegiando la capacidad nacional; asimismo se efectúa el respectivo análisis y comparación de precios entre varias proformas y ofertas para la obtención del presupuesto referencial según normativa. La ENAMI EP prioriza la contratación con empresas estatales en lo concerniente a telecomunicaciones.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP se encuentra en trámite de transferencia de un galpón de su propiedad ubicado en la Provincia de Zamora Chinchipe a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

La ENAMI EP confirmó a la SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO la aprobación de la transferencia del bien inmueble conforme consta en la Resolución del Directorio Nro. 205-2020-DIR-ENAMIEP de 15 de septiembre de 2020; sin embargo, en razón del cambio de autoridades de la Empresa, aún se encuentra en espera la firma de la minuta.

q) Personal de seguridad

No aplica para la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Descripción	ENERO 2021	FEBRERO 2021
N / A	0,00	0,00

b) Cuadro Comparativo:

Comparación año a año			
Descripción	FEBRERO / 2020	FEBRERO / 2021	Observaciones
Remuneraciones	\$113,187.13	\$101,620.70	En las remuneraciones de febrero 2021 se presenta una reducción de 10.22% respecto a febrero 2020.
Contratación del servicio de limpieza de oficinas para el año 2021	\$ 9.529,96	\$ 8.663,60	Se evidencia una pequeña disminución del 9,09% en el gasto de la contratación anual.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 28 de febrero de 2021.

Elaborado y revisado por:

Nombre: Andrea Carolina Chalco Cevallos Cargo: Analista de Talento Humano	Nombre: María José Saavedra Neacato Cargo: Supervisora Administrativa

Aprobado por:

Nombre: Iván Alexander Gordón Mora Cargo: Coordinador Administrativo – Financiero

